

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de abril de 1987, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 15.b de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones otorgadas en el artº 10 de la citada Ley, la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto cesar como vocal del Consejo Social de la Universidad de Granada, designado por el Parlamento de Andalucía, a D. José Salas de Jorge por renuncia del mismo.

Sevilla, 20 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de abril de 1987, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Una vez cumplidos los trámites previstos en el artº 7.a de la Ley 13/84 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones otorgadas en el artº 10 de la citada Ley, la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto nombrar vocal del Consejo Social de la Universidad de Granada en

sustitución de D. José Salas de Jorge, o D. Ignacio Fernández Sonz, designado por el Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de marzo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Hortensia García Valenzuela profesora titular de universidad (BOJA núm. 31, de 8.4.87).

Advertido error en el texto publicado de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 31 de 8 de abril de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 1.286, donde dice: «Resolución 4 de marzo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a Dª Hortensia García Valenzuela, profesora Titular de Universidad...»; debe decir: «Resolución 4 de marzo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a Dª Hortensia García Valenzuela Profesora Titular de Escuela Universitaria...».

Sevilla, 21 de abril de 1987

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de abril de 1987, sobre corrección de errores de lo Orden de 23 de marzo de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Ilmos. Sres.:

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 23 de marzo de 1987 (BOJA de 31 de marzo), se observan los siguientes errores y omisiones que han de ser corregidos:

En la Convocatoria:

1º En el punto 7, en el párrafo séptimo, donde dice: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 375/1974 de 7 de febrero», debe decir: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 375/1974 de 7 de febrero».

2º En el punto 16, donde dice: «Publicación en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos», debe decir: «Publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos».

3º En el punto 18, en el párrafo segundo, donde dice: «Cuerpos de Escalas del grupo B», debe decir: «Cuerpos o Escalas del grupo B».

En los Anexos:

4º Anexo II. Temario de Lengua Francesa. En el Tema 4, donde dice: «Aspectos prosódicos del francés y su contraste con la lengua materna y en su caso, con la lengua segunda del alumno», debe decir: «Aspectos prosódicos del francés: acento, ritmo y entonación. Descripción del sistema fonológico del francés y su contraste con la lengua materna y, en su caso, con la lengua segundo del alumno».

5º Anexo II. Temario de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza. En el Tema 5, donde dice: «Aportación de la formación científica a la educación ambiental; sanitaria, sexual, del consumo y para la convivencia de la E.G.B.», debe decir: «Aportación de la formación científica a la educación ambiental, sanitaria, sexual, del consumo y para la convivencia en la E.G.B.».

6º Anexo II. Temario de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza. En el Tema 7, donde dice: «Fundamentos y desarrollo del

aprendizaje de las operaciones como números naturales», debe decir: «Fundamentos y desarrollo del aprendizaje de las operaciones con números naturales».

7º Anexo II. Temario de Educación Preescolar. En el Tema 7, donde dice: «Trabajo y globalizada en el parvulario y su valor educativo», debe decir: «Trabajo globalizado en el parvulario y su valor educativo».

8º Anexo II. Temario de Educación Especial. En el Tema 10, donde dice: «El problema de Desarrollo Individual», debe decir: «El Programa de Desarrollo Individual».

9º Anexo III. Temario de Madurez Cultural. En el punto 2, donde dice: «Distribución competencial sobre el Estado», debe decir: «Distribución competencial entre el Estado».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Director General de Personal y Director General de Ordenación Académica.

RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores agregados de Bachillerata.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, (BOJA del 31), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de las Tribunales que habrán de

juzgar las fases de concurso-oposición, se realizará el próximo día 11 de mayo, a partir de las 9 horas, en la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, nº 21, 3 Acc. 3ª planta. Sevilla).

Sevilla, 23 de abril de 1987. El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los cuerpos de profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmos.:

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987 (BOJA del 31 de marzo) por la que se convocaban pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 12 de mayo, a partir de las 9 horas, en la Consejería de Educación y Ciencia, avenida República Argentina, nº 21, 3 Acc., 3ª planta, Sevilla.

Sevilla, 23 de abril de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de abril de 1987, por lo que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Granada.

Ilmos. Sres.

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Granada, y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio,

HE RESUELTO,

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de cuatro millones (4.000.000) de pesetas a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Granada para el desarrollo de sus actividades en materia de divulgación y perfeccionamiento de personal, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.410.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 6 de abril de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 24 de abril de 1987, sobre concesión de título-licencia a la agencia de viajes, grupo A, o Landex Tours, S.A. con el núm. 1644 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 8.1.87, a instancia de Don Antonio Castillo Díaz, en nombre y representación de «LANDEX TOURS, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

RESULTANDO que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a los Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

RESULTANDO que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

CONSIDERANDO que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Economía y Fomento, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 10/87, de 3 de febrero y Decreto 78/87, de 25 de marzo, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A», a «Landex Tours, S.A.», con el número 1.644 de orden y Cosa Central en Torremolinos (Málaga), Montemar, Ctra. de Cádiz, Km. 230 Edificio Galerías Olé 2, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de este Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 24 de abril de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 24 de abril de 1987 sobre concesión de título-licencia a la agencia de viajes, grupo A, o Viajes Juman- tur, S.A. con el núm. 1643 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 1.6.85, a instancia de Don Juan José López Estévez, en nombre y representación de «Viajes Juman- tur, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A» y

RESULTANDO que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

RESULTANDO que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

CONSIDERANDO que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del